



Corresp. Expte.-D-00588/00.- H.C.D.-

18

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9127

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 139,60.-(PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS), a favor del agente MARTINEZ FABIAN JORGE, Legajo nº 15.108/3 conforme se detalla, en concepto de:

- Licencia No gozada año 1998 – Programas 3,4 y 5 \$ 139,60

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1998.-

Partida 1.1.1.3.7. – Finalidad 4 –Sub-Programa 20

- Licencia No Gozada/98 \$ 46,07 Prog.03
 - Licencia No Gozada/98 \$ 46,07 Prog.04
 - Licencia No Gozada/98 \$ 47,46 Prog.05 en exceso

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1998.-

Artículo 4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo 5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 22 de septiembre de 2000.-

D. B. Vilas

FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mario P. Moschino

MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N°
DE FECHA 03 OCT 2000

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Cuentanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

Registrada bajo el
MARIA ESTER ANTINOCO
Jefe División Registro de
Normas, Decretos y Resoluciones
Sociedad de Gabinete

